

- Donde dice: "... autorizada su caza el Plan técnico aprobado."

- Debe decir: "... autorizada su caza en Plan técnico aprobado."

Página: 3478.

Guadalajara.

- Donde dice: "... en el período comprendido entre el primer domingo de septiembre y el segundo domingo de octubre."

- Debe decir: "... en el período comprendido entre el segundo domingo de septiembre y el tercer domingo de octubre."

Página 3479.

Toledo

- Donde dice: "... en las lagunas del Longar, Altillo y ..."

- Debe decir: "... en las lagunas del Longar, Altillo y ..."

Toledo, a 28 de junio de 1993.- El Consejero de Agricultura, Fdo.: Fernando López Carrasco.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Decreto 70/1993, de 15 de junio, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento el inmueble correspondiente al Santuario de Nuestra Señora de las Nieves en Bolaños de Calatrava-Almagro (Ciudad Real).

Culminada la tramitación del expediente de declaración de Bien de Interés Cultural a favor del inmueble correspondiente al Santuario de Nuestra Señora de las Nieves en Bolaños de Calatrava-Almagro (Ciudad Real) conforme a las prescripciones establecidas por la normativa vigente sobre Patrimonio Histórico, la Consejería de Educación y Cultura considera,

a la vista de los informes y datos técnicos obtenidos, que el inmueble estudiado reúne los valores históricos y artísticos necesarios para gozar de la protección que la legislación vigente dispensa a los bienes de Interés Cultural, por lo que procedería su declaración como tal, con la categoría de Monumento.

En consecuencia y de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria sexta, punto uno, de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en la interpretación dada a dichos preceptos por la Sentencia 17/91, de 31 de enero, del Tribunal Constitucional, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de junio de 1993.

DISPONGO

Artículo 1.- Se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento el inmueble correspondiente al Santuario de Ntra. Sra. de las Nieves en Bolaños de Calatrava-Almagro (C. R.) cuya descripción figura como anexo al presente Decreto.

Artículo 2.- La zona afectada por la presente declaración es la que se delimita en el anexo al presente Decreto.

Dado en Toledo, a 15 de junio de 1993.

JOSE BONO MARTINEZ

El Consejero de Educación y Cultura

JUAN SISINIO PEREZ GARZON

ANEXO

DESCRIPCION HISTORICO-ARTISTICA

A ocho kilómetros de Almagro se encuentra este curioso Santuario dedicado a la patrona de dicha ciudad. Junto a la Ermita se encuentran la Casa de la Diputación de la Virgen y una plaza de toros.

Desde tiempos remotos, existió una modesta Ermita dedicada a la Virgen de las Nieves. Parece que esta antigua edificación no remonta más allá del siglo XII.

Don Alvaro de Bazán y Guzmán, primer Marqués de Santa Cruz, decidió la reconstrucción de aquella primitiva ermita, en 1641 se encontraba concluida la obra.

Tiene esta iglesia planta de cruz latina y se cubre con bóveda de cañón. La cúpula del crucero está sostenida por arco torales en cuyas pechinas aparecen pintadas las armas de las familias de Bazán, Villena y Benavides.

Desmantelada la iglesia, destrozado el retablo mayor, fue restaurada en el año 1948 de manera definitiva, ya que desde 1939 el pueblo de Almagro había iniciado la restauración.

Se conserva uno de sus laterales con un lienzo de la Virgen, dos magníficos cobres con motivos religiosos y un retrato de Don Alvaro de Bazán, pintado por el dominico Fray Joaquín Delgado, en sustitución de que allí estaba. A los pies de la nave está el llamado "Coche de la Virgen", auténtico coche de fines del siglo pasado que tirado por dos mulas manchegas, sigue a las romerías desde tiempos inmemoriales para poder llevar en su interior a la imagen de la Virgen, en caso de lluvia.

Lo más interesante y auténtico que queda en el Santuario es el Camarín de la Virgen al cual se asciende por una amplia escalera que arranca desde el altar mayor. Dicha escalera aparece con decoración pintada en su techo y según se asciende, se puede encontrar exvotos de diverso tipo.

El Camarín es una pieza rectangular, con altar en su derecha, según se entra en él. En este recinto se encuentra la Virgen de las Nieves, que se puede ver desde la nave de la iglesia, por estar ubicada en un arco abovedado que se abre a la misma.

Esta habitación, está ricamente decorada por cinco grandes cuadros y otros dos más pequeños, que representan escenas de la vida de María.

El Camarín cuenta además, con un magnífico friso de azulejos de Talavera de la Reina del siglo XVII. Aquí se guarda también en una vitrina el Libro de Oro del Santuario.

Toda la Ermita está construída de ladrillo, piedra, cal y canto, formando un conjunto armonioso en sus proporciones.

Se trata de una obra de transición del siglo XVI al siglo XVII.

OBJETO DE LA DECLARACION

Inmueble correspondiente al Santuario de Nuestra Señora de las Nieves, sito en el Polígono 52 del mapa nacional topográfico parcelario del Instituto Geográfico y Catastral, escala 1:500. Bolaños de Calatrava-Almagro (Ciudad Real).

AREA DE PROTECCION

Vendría definida por:

- Polígono nº 52, parcelas 1-A exceptuando el bien objeto de la declaración, 1-D, 1-C y 1-B completas; plaza de toros incluyendo los corrales.

El área de protección afecta, asimismo, a todos los espacios públicos contenidos por la línea que bordea el perímetro exterior de la citada área y la une entre sí.

El área de protección descrita se justifica en razón de posibilitar la correcta percepción del bien objeto del expediente, en tanto que elemento integrado en el territorio en que se asienta, previniendo la posible degradación estética.

